



PRIMER CURSO DE FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

PROYECTO

Abril del 2016.

PRIMER CURSO DE FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la impartición y la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de manera adecuada, combinando las exigencias del conocimiento de la norma jurídica –en sus respectivos ámbitos estatal, federal e internacional–, el manejo apropiado de los criterios judiciales –la jurisprudencia, así como las tesis emanadas de la Judicatura local y de ámbito internacional–, la correcta aplicación de las diversas técnicas de argumentación y, por supuesto, una praxis depurada a la luz de las modernas teorías jurídicas en los distintos ámbitos sustantivos y adjetivos.

En este sentido, debido a los considerables cambios que se han ido implementando, tanto en el marco orgánico¹, como en la dinámica de movimiento de personal en los juzgados de primera instancia en materia mercantil, familiar y civil, se propone la implementación de la primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*, mismo que formaría parte del *Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Material Civil, Familiar y Mercantil*, con las características y especificaciones que a continuación se describen.

La primera edición del *Curso* pretende potenciar el desarrollo de quienes han optado por la judicatura como área de realización profesional. A partir de tal idea se considera coherente que en los requisitos de admisión se tome en consideración dicho *status* para privilegiar el acceso al *Curso* a aquellos que ya forman parte de la estructura del Poder Judicial del Estado².

¹ El Poder Judicial del Estado cuenta con nueva Ley Orgánica, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 3 de diciembre del 2014.

² De acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Alumnos del Instituto de la Judicatura, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

No obstante lo anterior, se contempla la apertura a aquellos operadores jurídicos que, sin pertenecer orgánicamente al Poder Judicial, desean participar en el procedimiento de selección de Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil. Tales aspirantes deben cumplir con los requisitos de ingreso y, además, cubrir una cuota de matriculación al *Curso*.

La motivación que subyace en esta consideración es doble. Por un lado, el aspecto académico *per se*, puesto que los operadores externos que participen en el *Curso* recibirán una preparación de alta especialización, del mismo nivel, por su contenido curricular, al de un diplomado universitario. Ciertamente, los participantes que no lleguen a ocupar responsabilidades en la Judicatura del Estado adquirirán, a través del *Curso*, una serie de conocimientos actualizados y especializados que implicarán un *plus* en su formación profesional. Por otro lado, se considera apropiado que los aspirantes externos apoyen al Poder Judicial en los gastos ocasionados por la contratación de los profesores que asumirán las materias del *Curso*.

Asimismo, resulta pertinente señalar que todos los aspirantes deberán aprobar, previamente, un examen de preselección teórico y psicométrico, cubriendo la cuota de recuperación respectiva que señale la *Convocatoria*.

La estructuración del *Curso* consiste en dos fases, una teórica y otra práctica (denominada *practicum*). La primera de ellas abarca un total de 290 horas, y la segunda de 150, para dar un total de 440 horas, con una duración de 30 semanas en la etapa teórica, y 6 semanas en la etapa práctica.

La fase teórica está integrada por los siguientes módulos: *Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Procesal Civil; Derecho Familiar; Redacción de Sentencias en Materia Civil y Mercantil; Derecho y Juicio Mercantil; Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; Temas Selectos de Amparo; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; Jurisprudencia y Precedentes; Deontología Judicial; Relaciones Humanas; Derechos Humanos; Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos en Juicio Oral; y, Perspectiva de Género.*

La realización del *practicum* se reserva sólo para aquellos aspirantes que aprueben la fase teórica, toda vez que el desarrollo de la fase práctica implica el seguimiento personalizado por parte de los titulares de los Juzgados donde se efectuará. A lo anterior se añade la consideración de que, por virtud de la atención y seguimiento especializado que requiere esta parte, resulta más conveniente que lo desarrollen aquellos participantes que hayan acreditado satisfactoriamente la fase teórica.

Para los efectos de la determinación de quiénes aprueban la fase teórica, en observancia a lo estipulado en el artículo 12 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura*³, el criterio de evaluación consistente en que cada uno de los módulos del Curso se califica en la modalidad numérica del 1 uno al 10 diez, pudiéndose especificar décimas; de manera que se considera como calificación mínima aprobatoria la de 8.0 ocho punto cero.

Debe hacerse notar que cada uno de los ponentes encargados de impartir los módulos que comprende el *Curso*, en su fase teórica, determinarán los mecanismos de evaluación, haciéndolos del conocimiento de los participantes al inicio del respectivo módulo⁴, entregando al Instituto el resultado de dichas evaluaciones con el debido tiempo para integrar el expediente personal de cada uno de los participantes.

Para efectos de considerar aprobado al participante en la fase teórica, éste no deberá tener más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero y, deberá cubrir un mínimo de ochenta y cinco por ciento de asistencias de la totalidad del *Curso*⁵.

En el *practicum*, los participantes que aprobaron la fase teórica deberán realizar una estancia de 50 horas en un juzgado de primera instancia especializado en materia civil; 50 horas en un juzgado de primera instancia especializado en materia familiar; y, 50 horas en un juzgado de primera instancia en materia civil, en

³ Publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

⁴ De acuerdo al artículo 5 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura*, *loc. cit.*

⁵ De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Instituto de la Judicatura publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

el ámbito competencial mercantil⁶, donde tendrán que realizar actividades prácticas, tales como la redacción de acuerdos de trámite y, fundamentalmente, proyectar sentencias.

De igual forma, los titulares de los órganos judiciales de primera cognición donde realicen el *practicum* los participantes, evaluarán a éstos tomando en consideración su participación así como la idoneidad de su perfil para desarrollarse como jueces de primera instancia con base en el desarrollo de los proyectos que se les encomienden. Los criterios de evaluación serán los mismos que para la fase teórica, es decir, la calificación mínima aprobatoria es de 8.0 ocho punto cero en escala del cero al diez y, cubrir un mínimo de ochenta y cinco por ciento de asistencia a los juzgados que se les hayan asignado para tales efectos.

Asimismo, el Claustro Académico se integrará, fundamentalmente, por ponentes con la suficiente solvencia académica y práctica a efectos no sólo de transmitir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, sino, además, para provocar en los participantes la inquietud para seguir profundizando en el estudio científico del Derecho a fin de garantizar una mejor impartición de la justicia en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior conduce a señalar que, en la medida de lo posible, los ponentes tendrán que ser juzgadores –ya sea de primera o de segunda instancia–, o haber desempeñado la función judicial. No se descarta, sin embargo, la viabilidad de que puedan asumir la titularidad de algunas materias, juristas con una trayectoria académica destacada, a pesar de no haber ejercido labores de naturaleza jurisdiccional. En el caso de aquellas materias no relacionadas directamente con la judicatura, los titulares deberán poseer una trayectoria académica que acredite su preparación científico-jurídica para poder hacerse cargo de la impartición de la temática.

⁶ En el caso de los aspirantes que realicen el *practicum* en los distritos foráneos, se les asignará a los juzgados civiles a efectos de que puedan realizar allí sus prácticas en materia familiar y mercantil.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de actualizar y capacitar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial. De manera específica en la consolidación de la carrera judicial en el aspecto de la formación de quienes serán designados Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil. Motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicha encomienda. Tal es el caso de esta primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*.

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de primera cognición con pleno conocimiento de dicha labor. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil* como parte del *Quinto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*, mismo que dada su extensión y profundidad, formará operadores judiciales, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la judicatura.

OBJETIVO

Capacitar a los aspirantes a Jueces de Primera Instancia del sistema tradicional, para ocupar cargos de funcionarios jurisdiccionales dentro del Poder Judicial, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado

del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la propia labor jurisdiccional.

METAS

Al final del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*, entregar al Poder Judicial del Estado prestadores de servicio capaces para dar cabal cumplimiento a lo previsto por nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que México forma parte, permitiendo una impartición de justicia pronta, completa e imparcial.

SISTEMA Y DURACIÓN

La primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*, tendrá una duración, en su fase teórica de 30 semanas en un sistema modular y semi-residencial, es decir, viernes y sábado:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

Total de horas de la Fase Teórica: 290 horas.

- Inicio: 27 de mayo del 2016.
- Término: 21 de enero del 2017.
- Lugar: Aulas del Instituto de la Judicatura

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto, **calendarizando actividades en periodo vacacional, inclusive.**

El *Practicum* tendrá una duración de 6 semanas en un sistema modular y residencial, es decir, lunes a viernes en los siguientes horarios y fechas:

Practicum Mercantil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **07 al 21 de febrero del 2017.**

Practicum Civil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **22 de febrero al 07 de marzo del 2017.**

Practicum Familiar:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **08 al 22 de marzo del 2017.**

CUPO LIMITADO:

- 25 veinticinco personas.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el *curriculum*, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);
- f) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Juez de Primera Instancia, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia certificada de la cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente **cotejada ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- i) Los aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota de matriculación por la cantidad de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 MN) mediante depósito a la cuenta a nombre del Poder Judicial del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5, sucursal 118;
- j) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, **deberán presentar, sin excepción, su clave alfanumérica**;
- k) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente **llenada a computadora**, y será entregada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano); y,
- l) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color.

PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO
FASE TEÓRICA

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
15 horas	DERECHO CIVIL I	Magdo. Héctor Octavio Morales Juárez (Magistrado de la Séptima Sala Civil)
25 horas	DERECHO CIVIL II	Magda. María Alejandra Pérez González (Magistrada de la Segunda Sala Civil del STJEM)

20 horas	DERECHO PROCESAL CIVIL	Magdo. Jorge Pérez Zavala (Magistrado de la Novena Sala Civil del STJEM)
30 horas	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García (Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM)
30 horas	DERECHO FAMILIAR	Magdo. Sergio Fernández Villagrán (Magistrado de la Octava Sala Civil del STJEM)
15 horas	TEMAS SELECTOS DE AMPARO	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito)
15 horas	MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Lic. Erika Ríos Escutia (Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa Región Morelia)
30 horas	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
15 horas	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
15 horas	JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES	Lic. José Carlos Guerra Aguilera (Especialista en Técnicas de Jurisprudencia)
15 horas	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
20 horas	DERECHOS HUMANOS	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
15 horas	PERSPECTIVA DE GÉNERO	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barrigete.

		(Profesor de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UMNSH)
10 horas	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Directora de Psique Consultores)
20 horas	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS EN JUICIO ORAL	Mtra. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Consultora en Comunicación y Proyección de Imagen)

TEMARIO

ASIGNATURA	TEMAS
Derecho Civil I	<p>1.1. Personas</p> <p>1.1.1. Generalidades</p> <p>1.1.1.1. Clases</p> <p>1.1.1.2. Nacimiento</p> <p>1.1.1.3. Extinción</p> <p>1.1.2. Atributos de la personalidad</p> <p>1.1.2.1. Nombre</p> <p>1.1.2.2. Domicilio</p> <p>1.1.2.3. Estado civil</p> <p>1.1.2.4. Capacidad</p> <p>1.2. Sucesiones</p> <p>1.2.1. Concepto</p> <p>1.2.2. Clases</p> <p>1.2.2.1. Legítima</p> <p>1.2.2.2. Testamentaria</p> <p>1.2.3. El testamento</p> <p>1.2.3.1. Tipos de testamento, con especial referencia al testamento público abierto</p> <p>1.2.3.2. Capacidad para testar</p> <p>1.2.3.3. Condición y término</p> <p>1.2.3.4. Capacidad para heredar</p> <p>1.2.3.5. Heredero</p> <p>1.2.3.6. Legatario</p> <p>1.2.3.7. Substituciones</p> <p>1.2.3.8. Nulidad, revocación y caducidad</p> <p>1.2.4. La masa hereditaria</p> <p>1.2.4.1. Concepto</p> <p>1.2.4.2. Integración</p> <p>1.2.5. Conmorcencia y premorcencia</p> <p>1.2.6. Juicios sucesorios</p> <p>1.2.6.1. Testamentario</p> <p>1.2.6.2. Intestamentario</p> <p>1.2.7. Disposiciones comunes</p>
Derecho Civil II	<p>2.1. Bienes</p> <p>2.1.1. Clasificación</p> <p>2.1.2. Derechos reales</p> <p>2.1.3. Derechos personales</p> <p>2.1.4. Prescripción adquisitiva</p> <p>2.2. Obligaciones</p> <p>2.2.1. Teoría general de las obligaciones</p> <p>2.2.2. Fuentes de las obligaciones</p> <p>2.2.3. Obligación</p> <p>2.2.4. Derecho real</p> <p>2.2.5. Derecho personal</p> <p>2.2.6. Patrimonio</p> <p>2.3. El acto jurídico</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 2.3.1. Capacidad 2.3.2. Representación 2.3.3. Contratos y convenios 2.4. Los contratos <ul style="list-style-type: none"> 2.4.1. Elementos de existencia 2.4.2. Elementos de validez 2.4.3. Compraventa 2.4.4. Arrendamiento 2.4.5. Hipoteca 2.4.6. Mutuo 2.4.7. Mandato 2.5. Extinción de las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> 2.5.1. Pago 2.5.2. Novación 2.5.3. Remisión de deuda 2.5.4. Compensación y confusión
<p>Derecho Procesal Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Contención <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Acción 3.1.2. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 3.1.2.1. Elementos 3.1.2.2. Prescripción 3.1.3. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 3.1.3.1. Requisitos 3.1.3.2. Acciones (clases) 3.1.3.3. Legitimación 3.1.4. Excepción <ul style="list-style-type: none"> 3.1.4.1. Concepto 3.1.5. Contestación <ul style="list-style-type: none"> 3.1.5.1. Requisitos 3.1.5.2. Excepciones (clases) 3.1.6. Reconvención <ul style="list-style-type: none"> 3.1.6.1. Requisitos 3.1.6.2. Efectos 3.2. Pruebas <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1.1. Diferencia entre medio de prueba, elemento de prueba y objeto de prueba (<i>thema probandum</i>) 3.2.2. Objeto <ul style="list-style-type: none"> 3.2.2.1. Afirmaciones sobre hechos 3.2.3. Finalidad de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 3.2.3.1. Conocimiento de la verdad (a. 340, 389 y 494 CPCM) 3.2.4. Reglas generales (ofrecimiento, admisión y desahogo) 3.2.5. Clases de pruebas <ul style="list-style-type: none"> 3.2.5.1. Testimonial 3.2.5.2. Confesional 3.2.5.3. Instrumental o documental

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 3.2.5.4. Pericial 3.2.5.5. Presuncional 3.2.5.6. Fotografías, fotocopias, etc. 3.2.5.7. Atípicas 3.2.6. Valoración <ul style="list-style-type: none"> 3.2.6.1. Sistemas (tasada, libre) 3.2.6.2. Requisitos (racionalidad, fundamentación y motivación) 3.2.7. Carga de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 3.2.7.1. Concepto 3.2.7.2. Efectos 3.3. Sentencia <ul style="list-style-type: none"> 3.3.1. Técnicas para elaborar una sentencia civil 3.3.2. Elementos de la sentencia <ul style="list-style-type: none"> 3.3.2.1. De forma 3.3.2.2. De fondo 3.3.3. Tipos de sentencias <ul style="list-style-type: none"> 3.3.3.1. Declarativas, constitutivas 3.3.3.2. Definitivas, interlocutorias 3.4. Jurisdicción Voluntaria <ul style="list-style-type: none"> 3.4.1. Concepto 3.4.2. Características 3.4.3. Efectos <ul style="list-style-type: none"> 3.4.3.1. Información <i>Ad-perpetuam</i> 3.4.3.2. Rectificación de medidas y linderos 3.4.3.3. Alimentos provisionales 3.4.3.4. Depósito de personas
<p>Derecho Familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Derecho de familia <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1.1. En la antigüedad 4.1.1.2. En la época moderna 4.1.2. De la capacidad 4.1.3. De los alimentos <ul style="list-style-type: none"> 4.1.3.1. Concepto 4.1.3.2. Fuente de la obligación 4.1.3.3. Extinción de la obligación 4.1.3.4. Jurisprudencia relativa 4.2. Relaciones jurídicas del derecho familiar <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1. El matrimonio <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1.1. Requisitos para contraerlo 4.2.1.2. Derechos y obligaciones que surgen de él 4.2.1.3. Regímenes 4.2.1.4. Disolución 4.2.1.5. Nulidad 4.2.2. El parentesco y la filiación <ul style="list-style-type: none"> 4.2.2.1. Hijos del matrimonio 4.2.2.2. Legitimación

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 4.2.2.3. La adopción 4.2.3. El concubinato <ul style="list-style-type: none"> 4.2.3.1. Concepto 4.2.3.2. Efectos 4.2.4. El divorcio <ul style="list-style-type: none"> 4.2.4.1. Concepto 4.2.4.2. Efectos 4.2.4.3. Clases 4.2.5. La patria potestad y la tutela <ul style="list-style-type: none"> 4.2.5.1. Concepto de patria potestad 4.2.5.2. Efectos respecto de la persona de los hijos 4.2.5.3. Efectos respecto de los bienes de los hijos 4.2.5.4. Pérdida y suspensión 4.2.5.5. Concepto de tutela 4.2.5.6. Clases de tutela y sus efectos 4.2.5.7. Ejercicio de la tutela 4.2.5.8. Extinción de la tutela 4.2.5.9. La curatela 4.2.5.10. El estado de interdicción 4.3. El nuevo procedimiento oral familiar. <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1. Concepto 4.3.2. Procedencia 4.3.3. Procedimiento 4.3.4. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 4.3.4.1. Requisitos 4.3.4.2. Efectos 4.3.5. Recepción y acuerdo del tribunal <ul style="list-style-type: none"> 4.3.5.1. Incompetencia 4.3.5.2. Excusa 4.3.5.3. Prevención 4.3.5.4. Desechamiento 4.3.5.5. Admisión 4.3.6. Emplazamiento 4.3.7. Contestación de demanda 4.3.8. Periodo de prueba <ul style="list-style-type: none"> 4.3.8.1. Ordinario 4.3.8.2. Extraordinario 4.3.9. Alegatos 4.3.10. Sentencia 4.3.11. Ejecución
<p>Redacción de Sentencias en Materia Civil, Familiar y Mercantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Sentencias <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1. Concepto 5.1.2. Clasificación <ul style="list-style-type: none"> 5.1.2.1. Desde el punto de vista de sus efectos 5.1.2.2. Desde el punto de vista de sus resultados

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>5.1.2.3. Desde el punto de vista de su función en el proceso</p> <p>5.1.2.4. Desde el punto de vista de su eficacia</p> <p>5.1.2.5. Desde el punto de vista de su autoridad</p> <p>5.2. Requisitos</p> <p>5.2.1. De forma</p> <p>5.2.1.1. Vistos: Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p>5.2.1.2. Resultando:</p> <p>PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda</p> <p>SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas</p> <p>TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p><i>Considerando:</i></p> <p>PRIMERO. La Competencia</p> <p>SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones</p> <p>TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>5.2.2. De fondo</p> <p>5.2.2.1. Congruencia</p> <p>5.2.2.2. Motivación</p> <p>5.2.2.3. Fundamentación</p> <p>5.2.2.4. Exhaustividad</p> <p>5.3. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</p> <p>5.3.1. Aclaración de la sentencia</p> <p>5.3.1.1. Alcances</p> <p>5.3.1.2. Procedimiento</p> <p>5.3.1.3. Efectos</p> <p>5.4. Sentencias específicas en materia civil</p> <p>5.4.1. Juicios ordinarios</p> <p>5.4.2. Juicios sumarios</p> <p>5.4.2.1. Del juicio ejecutivo</p> <p>5.4.2.2. De la acción rescisoria</p> <p>5.4.2.3. Del juicio de desahucio</p> <p>5.4.2.4. De los interdictos</p> <p>5.4.2.5. Del juicio hipotecario</p> <p>5.4.2.6. De las tercerías</p> <p>5.4.2.7. De las tercerías coadyuvantes</p> <p>5.4.2.8. De las tercerías excluyentes</p> <p>5.4.2.9. Del juicio arbitral</p> <p>5.4.2.10. De los juicios de sucesión</p> <p>5.4.3. Jurisdicción voluntaria</p> <p>5.4.3.1. Del nombramiento de tutores y curadores y discernimiento de los cargos</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>5.4.3.2. De la emancipación</p> <p>5.4.3.3. De los procedimientos judiciales para suplir el consentimiento de los ascendientes o tutores para contraer matrimonio</p> <p>5.4.3.4. De las habilitaciones para comparecer en juicio</p> <p>5.4.3.5. Del depósito de las personas</p> <p>5.4.3.6. De los alimentos provisionales</p> <p>5.4.3.7. De la venta de bienes de menores, incapacitados y ausentes y transacción de sus derechos</p> <p>5.4.3.8. De las informaciones <i>Ad Perpetuam</i></p> <p>5.4.3.9. De la adopción</p> <p>5.4.3.10. Del apeo o deslinde y Alojamiento</p> <p>5.4.3.11. Del reconocimiento de los hijos naturales y de la manera de subsanar la omisión del registro de su nacimiento</p> <p>5.4.3.12. Del divorcio por mutuo consentimiento</p> <p>5.5. La sentencia en materia mercantil</p> <p>5.5.1.</p> <p>5.6. La sentencia en materia familiar</p>
<p>Derecho y Juicio Mercantil</p>	<p>6.1. Derecho y juicio mercantil</p> <p>6.1.1. Generalidades</p> <p>6.1.2. El acto de comercio</p> <p>6.1.2.1. Concepto jurídico de comerciante</p> <p>6.1.2.2. Comerciante individual</p> <p>6.1.2.3. Comerciante social</p> <p>6.1.3. Los títulos de crédito</p> <p>6.1.3.1. Concepto</p> <p>6.1.3.2. Elementos</p> <p>6.1.3.3. Documento</p> <p>6.1.3.4. Incorporación</p> <p>6.1.3.5. Legitimación</p> <p>6.1.3.6. Literalidad</p> <p>6.1.3.7. Autonomía</p> <p>6.1.4. Clasificación</p> <p>6.1.5. Problemas generales</p> <p>6.1.5.1. Capacidad</p> <p>6.1.5.2. Firma</p> <p>6.1.5.3. Representación</p> <p>6.1.5.4. Alteración del texto</p> <p>6.1.5.5. Vicios de la voluntad</p> <p>6.1.5.6. Garantías reales</p> <p>6.1.5.7. Solidaridad cambiaria</p> <p>6.1.6. Garantías cambiarias</p> <p>6.1.7. Acciones cambiarias</p> <p>6.1.8. Acciones no cambiarias</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 6.1.9. Supletoriedad en el proceso mercantil 6.1.10. Competencia mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.1.10.1. Concepto 6.1.10.2. Clases 6.1.11. Criterios para establecer la competencia <ul style="list-style-type: none"> 6.1.11.1. Territorio 6.1.11.2. Materia 6.1.11.3. Cuantía 6.1.11.4. Grado 6.1.11.5. Concurrencia 6.1.12. El Código de comercio <ul style="list-style-type: none"> 6.1.12.1. Las Reformas 6.2. Procedimientos preliminares a juicio <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1. Medios preparatorios <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1.1. Concepto 6.2.1.2. Procedencia 6.2.2. Providencias precautorias <ul style="list-style-type: none"> 6.2.2.1. Concepto 6.2.2.2. Procedencia 6.2.2.3. Embargo 6.2.2.4. Arraigo 6.3. Procedimiento ejecutivo mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.3.1. Concepto 6.3.2. Procedencia 6.3.3. Los títulos ejecutivos 6.3.4. Procedimiento 6.3.5. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.3.5.1. Requisitos 6.3.5.2. Efectos 6.3.5.3. Auto de <i>exequendo</i> 6.3.5.4. Contestación de demanda 6.3.5.5. Periodo de prueba 6.3.5.6. Alegatos 6.3.5.7. Sentencia 6.3.5.8. Ejecución 6.4. Principios y generalidades del juicio oral mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.4.1. Antecedentes 6.4.2. Competencia 6.4.3. Principios del juicio oral <ul style="list-style-type: none"> 6.4.3.1. Oralidad 6.4.3.2. Publicidad 6.4.3.3. Igualdad 6.4.3.4. Contradicción 6.4.3.5. Continuidad 6.4.3.6. Concentración 6.4.4. Facultades de dirección procesal 6.4.5. Demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.4.5.1. Requisitos 6.4.5.2. Contenido en cuanto al ofrecimiento de pruebas 6.4.5.3. Autorización de Profesionistas

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 6.4.5.4. Prevención y desechamiento 6.4.6. Las pruebas <ul style="list-style-type: none"> 6.4.6.1. Confesional 6.4.6.2. Testimonial 6.4.6.3. Instrumental 6.4.6.4. Pericial 6.4.6.5. Prueba superveniente 6.4.7. Contestación <ul style="list-style-type: none"> 6.4.7.1. Requisitos 6.4.7.2. Autorizaciones de Profesionistas 6.4.7.3. Desahogo de vista 6.4.7.4. Reconvención 6.4.7.5. Allanamiento de demanda 6.4.8. Notificaciones personales <ul style="list-style-type: none"> 6.4.8.1. Formalidades 6.4.8.2. Emplazamiento 6.4.8.3. En ejecución de sentencia 6.4.8.4. En medios de apremio 6.4.9. Plazos 6.4.10. Incidentes 6.5. El Procedimiento Oral Mercantil <ul style="list-style-type: none"> 6.5.1. Fijación de la <i>litis</i> 6.5.2. Presentación de la demanda <ul style="list-style-type: none"> 6.5.2.1. Prevención hecha a la demanda por el Juez 6.5.2.2. Las pruebas 6.5.2.3. En la demanda 6.5.2.4. En la contestación 6.5.2.5. En la reconvención 6.5.2.6. En la contestación a la reconvención 6.5.2.7. En el desahogo de vista 6.5.3. Admisión de la demanda 6.5.4. El Emplazamiento. 6.5.5. Contestación de la Demanda. <ul style="list-style-type: none"> 6.5.5.1. Formulación de la reconvención 6.5.5.2. Allanamiento a la demanda 6.5.5.3. Ofrecimiento de pruebas 6.5.6. Audiencias <ul style="list-style-type: none"> 6.5.6.1. Obligación de asistir a las audiencias 6.5.6.2. Facultades del juez 6.5.6.3. Suspensión ó diferimiento 6.5.6.4. Registro de las audiencias 6.5.6.5. Contenido del acta al concluir la audiencia. 6.5.7. Audiencia preliminar <ul style="list-style-type: none"> 6.5.7.1. Objetivo 6.5.7.2. La asistencia de las partes 6.5.7.3. La legitimación procesal y las excepciones 6.5.7.4. Improcedencia de las excepciones procesales

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 6.5.7.5. Acuerdos probatorios 6.5.7.6. Pruebas. Su admisión y preparación 6.5.7.7. Citación para celebración audiencia de juicio. 6.5.8. Audiencia de Juicio <ul style="list-style-type: none"> 6.5.8.1. Desahogo de Pruebas 6.5.8.2. Alegatos 6.5.8.3. Plazos en el Juicio 6.5.8.4. La Sentencia y sus formalidades 6.5.9. Incidentes <ul style="list-style-type: none"> 6.5.9.1. Tramitación 6.5.9.2. Pruebas 6.5.9.3. Alegatos 6.5.9.4. Resolución 6.5.9.5. Suspensión de la audiencia de Juicio 6.5.10. Medios de Apremio <ul style="list-style-type: none"> 6.5.10.1. Amonestación. 6.5.10.2. Multa 6.5.10.3. Uso de la Fuerza Pública 6.5.10.4. Arresto 6.5.10.5. Dar parte al Ministerio Público
<p style="text-align: center;">Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias</p>	<ul style="list-style-type: none"> 7.1. Justicia restaurativa <ul style="list-style-type: none"> 7.1.1. Concepto 7.1.2. Principios 7.1.3. Herramientas <ul style="list-style-type: none"> 7.1.3.1. Conciliación 7.1.3.2. Mediación 7.1.3.3. Arbitraje 7.1.4. Acuerdos reparatorios <ul style="list-style-type: none"> 7.1.4.1. Terminación anticipada de la persecución penal 7.1.5. Criterio de oportunidad <ul style="list-style-type: none"> 7.1.5.1. Concepto 7.1.5.2. Oportunidad 7.1.5.3. Efectos 7.1.6. Abstención de investigar <ul style="list-style-type: none"> 7.1.6.1. Concepto 7.1.6.2. Oportunidad 7.1.6.3. Efectos 7.1.7. Archivo de la investigación <ul style="list-style-type: none"> 7.1.7.1. Concepto 7.1.7.2. Oportunidad 7.1.7.3. Efectos 7.2. Salidas alternas al juicio <ul style="list-style-type: none"> 7.2.1. Procedimiento abreviado <ul style="list-style-type: none"> 7.2.1.1. Concepto 7.2.1.2. Procedencia 7.2.1.3. Oportunidad procesal 7.2.1.4. Formalidades

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 7.2.2. Suspensión condicional de la persecución <ul style="list-style-type: none"> 7.2.2.1. Concepto 7.2.2.2. Procedencia 7.2.2.3. Oportunidad procesal 7.2.2.4. Formalidades 7.2.2.5. Actuaciones previas del ministerio público 7.2.2.6. Requisitos 7.2.2.7. Decisión judicial <ul style="list-style-type: none"> Rechazo Admisión Condiciones Rol del ofendido Retractación del acuerdo por el imputado Efectos Revocación 7.2.2.8. Registro 7.2.2.9. Seguimiento 7.2.3. Acuerdos reparatorios <ul style="list-style-type: none"> 7.2.3.1. Concepto 7.2.3.2. Fundamento 7.2.3.3. Presupuestos 7.2.3.4. Finalidad 7.2.3.5. Trámite <ul style="list-style-type: none"> Solicitud Contenido Aprobación 7.2.3.6. Rechazo <ul style="list-style-type: none"> Efectos <ul style="list-style-type: none"> Penales Civiles 7.2.3.7. Registro 7.2.3.8. Seguimiento 7.3. Procedimientos especiales <ul style="list-style-type: none"> 7.3.1. Procedimiento para inimputables 7.3.2. Procedimientos para indígenas
<p>Temas Selectos de Amparo</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8.1. El juicio de amparo 8.2. El procedimiento del juicio de amparo 8.3. La suspensión en el juicio de amparo
<p>El Derecho Convencional y su Aplicación Judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> 9.1. El derecho convencional internacional <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1. El tratado internacional. 9.1.2. Elementos de los tratados internacionales. 9.1.3. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). 9.1.4. Especial referencia a la ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional.

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>9.2. La posición de los tratados en el sistema de fuentes del Derecho Mexicano</p> <p>9.2.1. Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>9.2.2. Interpretación por la Suprema Corte de Justicia</p> <p>9.3. Aplicación judicial de las normas convencionales internacionales</p> <p>9.3.1. Principio rector</p> <p>9.3.2. Conflictos derivados de la aplicación de los tratados en sede judicial</p>
<p>Jurisprudencia y Precedentes</p>	<p>10.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>10.2. Tribunales Colegiados</p> <p>10.3. Juzgados de Distrito</p> <p>10.4. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán</p>
<p>Deontología Judicial</p>	<p>11.1. Generalidades.</p> <p>11.1.1. Importancia de la ética y de la moral en sus relaciones con el derecho.</p> <p>11.1.2. La moralidad. Criterios para su determinación.</p> <p>11.1.3. El acto moral. Condiciones y calificativas.</p> <p>11.2. Importancia de la deontología como parte de la ética.</p> <p>11.2.1. Noción de la deontología.</p> <p>11.2.2. Códigos de conducta deontológicos.</p> <p>11.3. Noción de profesión. El profesionalismo.</p> <p>11.3.1. Elementos de la profesión.</p> <p>11.3.2. Necesidad de códigos deontológicos para las profesiones</p> <p>11.4. El Juez como profesionista.</p> <p>11.4.1. Trascendencia ética de la función jurisdiccional.</p> <p>11.4.2. La sentencia como acto moral. Responsabilidad social y moral del juzgador en el acto de juzgar.</p> <p>11.4.3. Deberes del juez.</p> <p>11.4.4. Responsabilidades del juez.</p> <p>11.4.5. Casos específicos.</p>
<p>Relaciones Humanas</p>	<p>12.1. Las relaciones humanas</p> <p>12.1.1. Dos dimensiones de poder y autoridad complementarias:</p> <p>12.1.1.1. Institución – organización</p> <p>12.1.2. Visión humanista.</p> <p>12.1.2.1. El individuo y el grupo ante el trabajo.</p> <p>12.1.3. Dos dimensiones en conflicto.</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>12.1.3.1. La motivación y las necesidades.</p> <p>12.2. El aspecto interno 12.2.1. La percepción 12.2.2. Las emociones 12.2.3. El temperamento</p> <p>12.3. La interrelación con los demás 12.3.1. La comunicación, los conflictos, la solución 12.3.2. El grupo y los equipos de trabajo</p>
<p>Derechos Humanos</p>	<p>13.1. Marco conceptual 13.1.1. Derechos humanos, derechos fundamentales, garantías personales 13.1.2. Diferencias conceptuales 13.1.3. Evolución histórica 13.1.4. Generaciones de derechos humanos 13.1.5. Características</p> <p>13.2. El sistema universal de derechos humanos 13.2.1. Tratados e instrumentos internacionales 13.2.2. Medios de protección de los derechos humanos</p> <p>13.3. El sistema regional de derechos humanos (interamericano) 13.3.1. Tratados e instrumentos internacionales 13.3.2. Medios de protección de los derechos humanos 13.3.3. Estudio de casos relevantes</p> <p>13.4. La reforma constitucional de junio de 2011 13.4.1. Origen 13.4.2. Contenido 13.4.3. Alcances 13.4.4. El control de convencionalidad</p> <p>13.5. El tratado internacional 13.5.1. Elementos de los tratados internacionales 13.5.2. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). 13.5.3. La ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional</p>
<p>Perspectiva de Género</p>	<p>14.1. Cuestiones relativas a la perspectiva de Género en Sede Judicial</p>
<p>Técnicas de Lenguaje Corporal en Juicio Oral Mercantil</p>	<p>15.1. El Uso y Manejo de la Voz 15.2. El Cuerpo 15.3. Interrelación Social con las Personas 15.4. Escucha Activa a través del Análisis Básico de la Personalidad</p>